E

ntre las actividades incluidas en el último [plan de trabajo divulgado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=25182921-f8a4-4725-af51-bf03ad45574d) también resaltamos: *― Trabajar con la Presidencia de la República en el proyecto de Normas de Información Financiera radicado en el Consejo Nacional de Competitividad.*

Pensamos que la falta de conocimiento profundo de asuntos propios del derecho contable se esconde detrás de la gran mayoría de los temas enumerados en este y el anterior número de Contrapartida.

En muchos escenarios nos encontramos con personas que creen que es necesario hacer reformas a la legislación actual. En algunos de ellos incluso hay grupos de trabajo preparando propuestas.

El cambio de las normas puede mejorar ciertos procesos y propender por evaluaciones más justas en asuntos relacionados con las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información. Sin embargo, en armonía con la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), el verdadero cambio solo podrá lograrse a través del *“(…) proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente Ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación*.”

Conocemos varias personas preparadas para aplicar normas. En cambio, casi no sabemos de quiénes tienen el perfil necesario para explicar las regulaciones, atendiendo a su historia, al contexto dentro del cual se han producido y a los objetivos que animan a los miembros de los organismos reguladores.

En algunos asuntos, como el sistema documental contable, hace falta una profundización sobre el estado de desarrollo de los sistemas de información. En otros, además de los estudios comparados, nos encontramos lejos de lograr consensos debido a la multitud de cosmovisiones sobre la profesión y la revisoría.

La larguísima lista interesa completamente a la academia contable, que no suele estar atenta de los procesos de cambio y que participa intermitentemente. De la gran mayoría de programas no se conocen ejecutorias en este campo. Por eso las acciones enumeradas por la citada Ley 1314 también deben cubrir a las comunidades educativas, es decir, profesores, alumnos y egresados.

¿Qué tanto dejamos de hacer por estar pensado en reformas legales? Muchas cosas. A pesar de las deficiencias del ordenamiento, el cambio cultural es más importante. Este puede ser pensado y ejecutado de otras maneras distintas a la expedición de normas legales, lo que evitaría tantas posiciones de cumplimiento que albergan muchos contadores, las cuales aprendieron en las IES y se reiteran día a día al servir a los clientes.

*Hernando Bermúdez Gómez*